Xochimilco, Ciudad de México, a 21 de mayo del 2026.
ASUNTO: Acuerdo para la Comparecencia de los Directores Generales, así como de los Titulares de Unidades Administrativas de La Alcaldía Xochimilco.

H. CONCEJALAS Y CONCEJALES INTEGRANTES
DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO
PRESENTE:

Con fundamento en artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, articulo 89 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se emite el presente dictamen de Acuerdo para la Comparecencia de los Directores Generales, así como de los Titulares de Unidades Administrativas de La Alcaldía Xochimilco, conformidad a lo siguiente:

ANTECEDENTES.

Primero: Que con fecha 27 de abril de 2026, se celebró la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco; en la cual fue aprobado por parte de las y los integrantes de este Concejo de la Alcaldía Xochimilco EL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REALIZACIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA DETERMINAR LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS DIRECTORES GENERALES; ASI COMO DE LOS TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCADÍA XOHIMILCO. Por lo que se solicita a la Secretaría Técnica del mismo, hiciera la Convocatoria y se invitara a los Concejales a la Mesa de Trabajo a realizarse el 28 de abril de 2026 en el Salón de Concejo con domicilio en CETRAM Fco. Goitia, Avenida 20 De Noviembre #6, 1er. Piso, Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050, Ciudad de México; a las 12:00 horas, a través de medio digital autorizado para ello, en la cual los integrantes de este Concejo confirmaron su asistencia.

Segundo: Que con fecha 28 de abril del 2026 y 7 de mayo del mismo año, se llevaron a cabo dos Mesas de Trabajo por acuerdo previo de los integrantes del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, en la cual se aprobó el ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO, para su discusión y aprobación en Sesión del Pleno del Concejo.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y por un Concejo, el cual está facultado para supervisar y evaluar las acciones de gobierno, y controlar el ejercicio del gasto público en la respectiva demarcación territorial.

II. Que el artículo 53, Apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México expresa las competencias de los Concejos de la Alcaldías de la Ciudad de México, indica que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público, en las demarcaciones territoriales.

III. Que el artículo 53, Apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México numeral 3 indica que el Concejo como órgano colegiado puede convocar a las a las personas directivas de la administración de la Alcaldía para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento.

IV. Que el articulo 89 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México indica que para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, la unidad administrativa de la Alcaldía deberá existir acuerdo previo del Consejo para tal convocatoria y se deberá notificar en forma expresa y por escrito o por medios electrónicos al servidor público respectivo.

V. Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción VI, inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53, Apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; articulo 89 y 101 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía Xochimilco, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los integrantes de las comisiones, recibirán en comparecencia y en sesión expresa para ello, a las personas titulares de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco, con la intención de que informen sobre la situación que guarda su administración y acciones de gobierno.

SEGUNDO.- Las personas titulares de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco citadas a comparecer mediante el presente Acuerdo, deberán remitir un informe, así como información general, complementaria y útil para el desarrollo de su comparecencia con 5 días hábiles de anticipación a la Presidenta del Concejo, a través de la Secretaría Técnica del Concejo, y a la Comisión que corresponda en medios magnéticos, impresa y por correo electrónico.

TERCERO.- Las personas titulares de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco citadas a comparecer mediante el presente Acuerdo, deberán hacerlo de manera personal y no a través de tercera persona nombrada para ello.

CUARTO.- Si por algún motivo las personas titulares de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Alcaldía Xochimilco citadas a comparecer de manera personal, no lo hicieran, serán los integrantes de la Comisión correspondiente quien decida por acuerdo de la mayoría, si debe o no reprogramarse dicha sesión, con la finalidad de contar con la presencia de la o el Titular.

QUINTO.- Las comparecencias se realizarán conforme al siguiente calendario:

COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

DÍA	MES	HORA	NOMBRE DEL TITULAR Y DIRECCIÓN GENERAL O UNIDAD ADMINISTRATIVA	COMISIÓN
8	JUNIO	11:00	MTRO. JAVIER PINEDA SAYNES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN ADMINSTRATIVA
8	JUNIO	14:00	ING. LUIS BERNARDO GARCÍA GARCÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	SERVICIOS URBANOS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
9	JUNIO	11:00	C. AURELIO DE GYVES MONTES DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
9	JUNIO	14:00	C. AURELIO DE GYVES MONTES DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
10	JUNIO	11:00	C. CARLO ANTONIO CAMACHO GALINDO DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD.
10	JUNIO	14:00	C. CARLO ANTONIO CAMACHO GALINDO DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	EQUIDAD DE GENERO Y DEPORTE
11	JUNIO	11:00	ING. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECIÓN CIVIL.	PROTECION CIVIL Y RECONSTRUCTION

11	JUNIO	14:00	LIC. PAMELA IRAÍS DE LA CRUZ MENDOZA DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENCE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
12	JUNIO	11:00	PROF. MONICA GABRIELA DIAZ LEZAMA DIRECCION GENERAL DE TURISMO	DESARROLLO TURISTICO Y *FOMENTO* ECONOMICO
12	JUNIO	14:00	MTRA. CRISTINA NICOLAS RIVERA DIRECCION GENERAL OE FOMENTO ECONOMICO	DESARROLLO TURISTICO Y FOMENTO ECONOMICO
15	JUNIO	11:00	ING. MARIA ABRIL PEÑA SOLÍS. DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	OBRAS Y DESARROLLO
15	JUNIO	14:00	C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ COORDINACION DE SEGURIDAO CIUDADANA	SEGURIDAD CIUDADANA
16	JUNIO	11:00	LIC. CAROLINA HERNÁNDEZ LUNA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS
16	JUNIO	14:00	MTRO. HUGO JAVIER NIETO DE LA TORRE DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS

SEXTO.- Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- La persona titular de la Dirección General y/o Unidades Administrativa hará uso de la palabra hasta por 20 minutos para exponer el informe remitido a la Presidenta del Concejo y a las comisiones correspondientes.

2.- Habrá dos rondas de preguntas, la Concejala o el Concejal que solicite intervenir hará uso de la palabra hasta por tres minutos para exponer las preguntas que considere pertinentes sobre el contenido del informe.

3.- La persona titular de la Dirección General y/o Unidades Administrativas tendrá el uso de la voz hasta por 15 minutos para responder a los cuestionamientos realizados por las Concejalas y Concejales durante la ronda de preguntas.

4.- En caso de considerarlo conveniente, la Presidenta o el Presidente de las Comisiones y/o Comisiones Unidas consultara con los integrantes si es necesario realizar una o más rondas de preguntas para agotar de manera adecuada las inquietudes sobre el informe recibido.

5.- En ningún momento se podrá establecer el dialogo entre las partes, debiendo cuidar el orden y la armonía dentro de las comparecencias.

SÉPTIMO.- La persona titular de la Dirección General y/o Unidades Administrativas deberá hacer llegar por escrito a la Secretaria Técnica del Concejo en un máximo de 15 días hábiles, las respuestas a aquellas preguntas que por cuestiones de tiempo no hayan sido debidamente desahogadas durante su comparecencia, mismas que se entregaran a las comisiones correspondientes.

CIRCE CAMACHO BASTIDA
Alcaldesa de la Alcaldía Xochimilco
Presidenta del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Dado en el Pleno del Concejo de la Alcaldía Xochimilco el día 21 de mayo del 2026.